DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2017, de la Gerencia de Sector de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Coordinador de Urgencias, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Huesca, del Servicio Aragonés de Salud, en ejercicio de las competencias reglamentariamente atribuidas, efectúa convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Coordinador de Urgencias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto.*

- Denominación: Coordinador de Urgencias del Hospital San Jorge.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Dirección del Hospital San Jorge de Huesca.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Funciones: Gestión del personal y de los recursos materiales adscritos a los Servicios de Urgencias del Hospital San Jorge y del Hospital de Jaca; interlocución con la dirección; cooperación y coordinación con el resto de los dispositivos de atención a la asistencia sanitaria urgente; desarrollo y gestión de los sistemas de información del hospital; impulso en la consecución de los objetivos asistenciales y económicos derivados de los acuerdos de gestión; participación en los programas de investigación, en los planes de formación (tanto continua como de pregrado y postgrado) y en las actividades de mejora de la calidad; coordinación con el resto de los servicios y unidades del Hospital.
- Horario: Mañana y/o tarde.
- Desempeño: en régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo.
- Retribuciones: las correspondientes al personal estatutario del puesto convocado.
- Continuidad y permanencia: temporal y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo.
- Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional y de la memoria organizativa de las Unidades de Urgencias del Hospital San Jorge y del Hospital de Jaca, elaborada por los aspirantes. De considerarse oportuno, se mantendrán entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo en la misma categoría o Cuerpo y Escala del puesto ofertado en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud (Grupo A1), que se encuentre en posesión del título de Médico Especialista expedido por el Ministerio de Educación, o de la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre el ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud, siempre que reúna los requisitos generales especificados en el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Igualmente podrá participar el personal temporal que cumpla los requisitos generales y de titulación señalados en el apartado anterior y esté prestando servicios como Médico de Urgencia Hospitalaria en el Hospital San Jorge o en el Hospital de Jaca.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— *Solicitudes.*

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Huesca. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

csv: BOA20171116009

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido de los puestos, así como la memoria organizativa de las Unidades Asistenciales de Urgencias del Hospital San Jorge y del Hospital de Jaca, requerida en la base primera de la presente convocatoria. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal de los centros del Sector.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Huesca, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud, y en el tablón de anuncios del Hospital San Jorge de Huesca, situado en la 1.ª planta del edificio de Administración, junto al Servicio de Personal, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Huesca la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto cuya provisión ahora se convoca. Dicha propuesta sólo podrá recaer en personal temporal si se motiva la inexistencia de candidato idóneo entre quienes concurran al procedimiento ostentando la condición de personal fijo.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", esta Gerencia de Sector de Huesca dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Sexta.— *Nombramiento.*

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Sector de Huesca que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Coordinador convocado.

El nombramiento para el puesto de Coordinador tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, excepto el acto resolutorio del procedimiento que se hará público en el "Boletín Oficial de Aragón", se publicarán en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en el tablón de anuncios oficial del Sector, situado en la 1.ª planta del edificio de Administración del Hospital San Jorge, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Go-

csv: BOA20171116009

bierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 6 de octubre de 2017.

El Gerente de Sector de Huesca,
JOSÉ IGNACIO CASTAÑO LASAOSA

csv: BOA20171116009

ANEXO – I
(MODELO DE SOLICITUD)

SOLICITUD PARA CONCURRIR A LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

D./D.ª……...……...……
con D.N.I. número ……...…….....
que presta servicios en ……del Servicio Aragonés de Salud, con la categoría de ……...…… ,
y domicilio a efectos de notificaciones en Cl/Av/Pz ….....……...……
de ……..…….
Teléfono……...……...……

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de fecha …....…….. ,
para cubrir un puesto de ……...…….
en el Hospital …….. del Sector de Huesca, Servicio Aragonés de Salud, por el sistema de libre designación, y creyendo reunir los requisitos y condiciones necesarios para ello,

SOLICITA:

Ser admitido/a para tomar parte en el proceso de selección del puesto objeto de la convocatoria.

En…, a… de… de…
(Firma)

SR. GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA

csv: BOA20171116009